



Mediante resolución publicada hoy en BOE

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación actualiza el censo de la flota española que faena en el Atlántico nordeste

- La resolución distribuye las posibilidades de pesca y esfuerzo asignados a España para 2025 entre 87 buques

28 de marzo de 2025. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha [publicado hoy](#) en el Boletín Oficial del Estado una resolución por la que se actualiza el censo unificado de las flotas de altura, gran altura y buques palangreros mayores y menores de 100 toneladas de registro bruto, que operan dentro de los límites geográficos regulados por la Comisión de Pesca del Atlántico Nordeste (NEAFC).

El censo unificado está formado por 87 buques, que se distribuyen de la siguiente manera: Cuatro barcos de palangre de fondo menores de 100 toneladas de registro bruto autorizados para faenar en las aguas no españolas del golfo de Vizcaya; 28 arrastreros de fondo y 55 embarcaciones de artes fijas en el Atlántico nordeste y golfo de Vizcaya.

Mediante esta resolución, se reparten entre estos buques las cuotas iniciales y definitivas asignadas a España en esta zona de las distintas especies, según lo recogido el Reglamento de Total Admisible de Capturas y cuotas por el que se fijan las posibilidades de pesca para 2025 en aguas de la Unión Europea. Ello facilita una mejor gestión de las posibilidades de pesca y de la planificación de la actividad pesquera a lo largo del año.

Las asignaciones de cuota inicial para 2025 son de 15.789 toneladas de merluza norte, 3.817 de rape, 6.046 de gallo, 1.070 de cigala y 163 de abadejo. Para el merlán se mantienen las 469 toneladas de la campaña anterior al ser una cuota plurianual.

Nota de prensa